



JUNTA ELECTORAL CENTRAL

Acuerdos de la Junta Electoral Central

Sesión JEC: [23/10/2019](#)

Núm. Acuerdo: 644/2019

Núm. Expediente: [293/1120](#)

Autor Sra. Presidenta de la Junta Electoral Provincial de Murcia

Objeto:

Consultas sobre los criterios para la distribución de espacios gratuitos de propaganda electoral que corresponde a la coalición MÁS PAÍS-EQUO para las elecciones generales de 10 de noviembre de 2019.

Acuerdo:

La Junta Electoral Central tiene reiteradamente declarado que para la determinación de los espacios gratuitos de propaganda electoral que corresponden a una entidad política que en las anteriores elecciones concurrió formando parte de una coalición electoral, ha de dividirse el número total de votos obtenidos en las referidas elecciones por la coalición por el número total de escaños conseguidos por la misma y multiplicar esa cifra por el número de candidatos de la entidad política, que ahora concurre en solitario, que obtuvieron escaño. Si alguno de los partidos que entonces formaron la coalición no concurre ni en coalición ni en solitario, sus votos y escaños se distribuirán entre las restantes entidades políticas en la proporción señalada. El mismo criterio ha de aplicarse si la entidad política concurre coaligada con partidos políticos distintos. No se tendrán en cuenta a estos efectos los cambios de adscripción de parlamentarios habidos durante la legislatura. En lo relativo al reparto de tiempos de información electoral entre formaciones políticas que en el pasado concurrieron a las elecciones integradas en una coalición, la JEC ha aplicado las reglas contenidas en el párrafo anterior (Ac. 25 de enero y 11 de febrero de 2005, 7 de abril de 2011, 2 de diciembre de 2015 y 24 de noviembre de 2017).

Asimismo, le comunico que la única representación que obtuvo EQUO en las pasadas elecciones generales de 28 de abril fue un diputado en la provincia de Araba/Álava.

Proceso electoral asociado: Elecciones Generales 2019 Nov (Cortes Generales)

Descriptor de materia:

ESPACIO GRATUITO